GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(29/09/2026)

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 17195, CUYO OBJETO CONSISTE EN SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS COMO ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 24AS163G163G1686 SUSCRITO CON EL SENA, ETAPA III.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental D2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental N° D2025070000089 del 03 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental N° D2025070000847 del 03 de marzo de 2025; donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica No._17195, cuyo objeto consiste en “Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos agropecuarios como acciones complementarias a la formación y/o capacitación, asesoría y acompañamiento a pequeños productores agropecuarios, en el marco del convenio N°24AS163G1686 suscrito con el SENA, etapa III”, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 24/08/2026, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 31/08/2026, hasta las 17:00 PM, término dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a observaciones al proyecto de pliego fueron publicadas el día 1/09/2026 en la plataforma SECOP II.

2. Que mediante Resolución N°2026060895578 del 02/09/2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica No.17195, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo.

3. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP: 3500057450 – fecha de creación: 08/07/2026 – **Valor: $** OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($806.180.506), incluido IVA, distribuido así:

Lote 1: INSUMOS AGROPECUARIOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($344.232.477,00).

RESOLUCION

(29/09/2026)

Lote 2: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS ($461.948.029,00).

4. Que hasta el día 07/09/2026 a las 09:00 AM se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, término dentro del cual se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas el mismo día 07/09/2026. Así mismo, se estableció que el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 15/09/2026, sería el 18/09/2026 a las 15:00 PM., y que el plazo límite para subsanar dichos requisitos habilitantes sería el 21/09/2026 a las 10:00 AM., de acuerdo con el concepto C-250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente.

5. Que el día 09/09/2026 a las 10:00 AM se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiéndose las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma del SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	AGROFACIL S.A.S	900833672–9
2	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	1110060558-4
3	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	901266959-8
4	MCA BALDER S.A.S	901349914-4
5	COMERCIALIZADORA E&T S.A.S	901142692-4
6	DEICY BRAVO JOJOA	59706955-4
7	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	901341884-5
8	INVERSIONES Y SUMINISTROS M&M S.A.S	901247383-5
9	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCCIONES S.A.S	900352345-0
10	CENDRA S.A.S	900666060-5
11	DOTACERO SUPPLY S.A.S	901368366-9
12	DISTRIANGULO S.A.S	900251139-6
13	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S	900988444-1
14	CARMENAGRO S.A.S	901346477-3
15	SERVICES INTEGRALES S.A.S	901520383-5
16	FRICON SOLUCIONES S.A.S	900272781-5
17	COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S	901737168-0
18	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	901467950-5
19	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	809007495-9
20	COMUNFER S.A.S	901016550-8
21	BIDFOR S.A.S	901398448-2
22	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	811028521-1
23	ARHO SOLUCIONES S.A.S	901340136-1
24	DISERMED COLOMBIA S.A.S	900846120-1
25	LOGISTICA FERRETERA S.A.S	900236553-1

6. Que el día 15 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m., se publicó el informe de evaluación del proceso y en el mismo se requirió a los siguientes proponentes para que subsanaran los documentos habilitantes: AGROFACIL S.A.S (NIT 900.833.672-9), NESTOR FABIAN TORRES RAMOS (NIT 1.110.060.558-4), MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S (NIT 901.266.959-8), MCA BALDER S.A.S (NIT 901.349.914-4),

COMERCIALIZADORA E&T S.A.S (NIT 901.142.692-4), DEICY BRAVO JOJOA (NIT 59.706.955-4), INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (NIT 901.341.884-5), INVERSIONES Y SUMINISTROS M&M S.A.S (NIT 901.247.383-5), CENDRA S.A.S (NIT 900.666.060-5), DOTACERO SUPPLY S.A.S (NIT 901.368.366-9), DISTRIANGULO S.A.S (NIT 900.251.139-6), COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S (NIT 900.988.444-1), CARMENAGRO S.A.S (NIT 901.346.477-3), SERVICES INTEGRALES S.A.S (NIT 901.520.383-5), FRICON SOLUCIONES S.A.S (NIT 900.272.781-5), COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S (NIT 901.737.168-0), COMUNFER S.A.S (NIT 901.016.550-8), BIDFOR S.A.S (NIT 901.398.448-2), FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU (NIT 811.028.521-1), ARHO SOLUCIONES S.A.S (NIT 901.340.136-1), DISERMED COLOMBIA S.A.S (NIT 900.846.120-1) y LOGISTICA FERRETERA S.A.S (NIT 900.236.553-1).

7. Que, en el término de traslado del informe de evaluación publicado se recibieron documentos con el fin de subsanar requisitos habilitantes por parte de los proponentes relacionados en el numeral anterior. Igualmente, fueron allegadas algunas observaciones, las cuales se resolvieron en el documento “RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES” publicado el día 21/09/2026.

8. Que, como consecuencia de lo anterior, el día 21/09/2026 se publicó la respuesta a observaciones y verificación de subsanaciones, en el cual no se presentó rechazo total de ningún proponente, con excepción del proponente FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU, identificado con NIT 811.028.521-1, quien resultó no habilitado únicamente para el Lote 1, por no acreditar el certificado de registro de establecimiento que comercializa insumos agropecuarios exigido para dicho lote, manteniéndose habilitado para el Lote 2. Los proponentes AGROFACIL S.A.S, NESTOR FABIAN TORRES RAMOS, MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S, MCA BALDER S.A.S, COMERCIALIZADORA E&T S.A.S, DEICY BRAVO JOJOA, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, INVERSIONES Y SUMINISTROS M&M S.A.S, EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, CENDRA S.A.S, DOTACERO SUPPLY S.A.S, DISTRIANGULO S.A.S, COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S, CARMENAGRO S.A.S, SERVICES INTEGRALES S.A.S, FRICON SOLUCIONES S.A.S, COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S, AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S, COMUNFER S.A.S, BIDFOR S.A.S, FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU (únicamente para el Lote 2), ARHO SOLUCIONES S.A.S, DISERMED COLOMBIA S.A.S y LOGISTICA FERRETERA, fueron habilitados, que resultó de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(29/09/2026)

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera y Organizacional		Verificación Técnica		Lote a los cuales se presentó		Hábil o no Hábil
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Lote 1	Lote 2	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
1. AGROFACIL S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
2. NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
3. MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
4. MCA BALDER S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
5. COMERCIALIZADORA E&T S.A.S	X		X		X			X	Hábil para el lote 2
6. DEICY BRAVO JOJOA	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
7. INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
8. INVERSIONES Y SUMINISTROS M&M S.A.S	X		X		X			X	No hábil para lote 2
9. EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCCIONES S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
10. CENDRA S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
11. DOTACERO SUPPLY S.A.S	X		X		X			X	Hábil para el lote 2
12. DISTRIANGULO S.A.S	X		X		X		X		Hábil para el lote 1
13. COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
14. CARMENAGRO S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
15. SERVICES INTEGRALES S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
16. FRICON SOLUCIONES S.A.S	X		X		X			X	Hábil para el lote 2
17. COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
18. AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
19. MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
20. COMUNFER S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
21. BIDFOR S.A.S	X		X		X		X	X	Hábil para lotes 1 y 2
22. FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	X		X		X (lote 2)		X	X	No hábil para el lote 1 Hábil para el lote 2
23. ARHO SOLUCIONES S.A.S	X		X		X			X	Hábil para el lote 2
24. DISERMED COLOMBIA S.A.S		X	X			X	X	X	No hábil para lote 1 y 2
25.LOGISTICA FERRETERA		X	X			X		X	Hábil para el lote 2

9. Que el día 22/09/2026 a las 10:00 AM, se realizó la apertura del sobre económico.

10. Que se verificó por el comité asesor y evaluador los requisitos económicos de las propuestas presentadas, relacionadas en el acta de apertura de sobre económico publicada el mismo día de apertura de dichos sobres, 22/09/2026.

11. Que de acuerdo al cronograma citado en los pliegos de condiciones y resolución de apertura del proceso 17195 de 2026, se llevó a cabo el evento del certamen de subasta inversa electrónica para los lotes 1 y 2, con los oferentes habilitados en el documento "ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO", publicado en el SECOP II el día 22/09/2026.

12. Que el evento de certamen de subasta inversa electrónica del proceso 17195, generó los informes de resultados para cada uno de los lotes relacionados en el Informe de la Subasta "17195 (Presentación de oferta) Subasta electrónica", publicada en la plataforma SECOP II el día 22/09/2026 para los lotes 1 y 2, dando como resultado:

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BIDFOR S.A.S	199.880.000,00 COP	320.000.000,00 COP	38.5%	13
2	COMUNFER S.A.S	201.900.000,00 COP	292.000.000,00 COP	37.88%	7
3	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	225.000.000,00 COP	250.000.000,00 COP	30.77%	4
4	AGROFÁCIL	245.025.000,00 COP	245.025.000,00 COP	24.61%	1
5	Deicy Bravo Jojoa	286.110.000,00 COP	304.000.000,00 COP	11.97%	2
6	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	300.960.000,00 COP	300.960.000,00 COP	7.4%	1
7	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	316.800.000,00 COP	316.800.000,00 COP	2.52%	1

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(29/09/2026)

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LOGISTICA FERRETERA SAS	237.263.400,00 COP	300.655.083,96 COP	45.95%	3
2	COMUNFER S.A.S	239.660.000,00 COP	263.300.000,00 COP	45.41%	3
3	FESU	247.000.000,00 COP	270.000.000,00 COP	43.74%	2
4	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	250.000.000,00 COP	280.000.000,00 COP	43.05%	2
5	Deicy Bravo Jojoa	303.692.004,00 COP	387.000.000,00 COP	30.82%	3
6	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	323.076.600,00 COP	323.076.600,00 COP	26.41%	1
7	CORVANS S.A.S.	326.340.000,00 COP	383.130.000,00 COP	25.66%	2
8	ARHO SOLUCIONES	370.000.000,00 COP	430.000.000,00 COP	15.72%	2

13. Que la entidad requirió el día 22/09/2026 a las 5:26 P.M., al oferente BIDFOR S.A.S con NIT 901398448-2 para el lote1 y el día 22/09/2026 a las 5:28 P.M., al oferente LOGISTICA FERRETERA S.A.S con NIT 900236553-1 para el lote 2, con la finalidad de que explicaran y justificaran técnicamente la viabilidad del lance efectuado, en el cual se refleja una posible oferta de precio artificialmente bajo.

14. Que el proponente BIDFOR S.A.S con NIT 901398448-2, requerido por posible precio artificialmente bajo para el lote 1, allegó a la entidad la justificación el día 22/09/2026 a las 6:21 PM.

15. Que, el Comité Asesor y Evaluador consideró insuficiente la respuesta emitida por el oferente BIDFOR S.A.S con NIT 901398448-2, solicitándole la ampliación y aclaración de la misma, mediante oficio gestionado en el SECOP II de fecha 23/09/2026 a las 04:13 p.m.

16. Que, la entidad realizo adenda N°1, publicada en la plataforma del SECOP II el día 23/09/2026 a las 04:24 P.M, para ampliación del cronograma para la actividad de publicación del acto administrativo de adjudicación o declaración de desierto y demás actividades siguientes en el cronograma del proceso N°17195; dado que fue necesario continuar realizando requerimientos por presunto precio artificialmente bajo para los lotes 1 y 2 y la respectiva evaluación por parte del CAE a las respuestas a dichos requerimientos.

17. Que, una vez cumplido el plazo establecido en el requerimiento de ampliación, el oferente BIDFOR S.A.S con NIT 901398448-2, no allegó a la entidad la ampliación a la justificación realizada, dentro del plazo establecido por la entidad.

18. Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de proteger los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Artículo 23 y ss. de la Ley 80 de 1993), se RECHAZA la oferta técnica y económica presentada por el oferente BIDFOR S.A.S. para el lote 1 del presente proceso. Documento de rechazo presentado por la entidad en la plataforma del SECOP II, el día 24/09/2026 a las 3:50 P.M.

19. Que, la entidad requirió al segundo oferente relacionado en el documento, "17195 (Presentación de oferta) Subasta electrónica", generada por la plataforma del SECOP II el día 22/09/2026 para el lote 1, el oferente COMUNFER S.A.S con NIT 901016550-8 , para que explicaran y justificaran técnicamente la viabilidad del lance efectuado, en el cual se refleja una posible oferta de precio artificialmente bajo. Requerimiento realizado por la plataforma del SECOP II, el día 24/09/2026 a las 03:55 P.M

20. Que el oferente COMUNFER S.A.S con NIT 901016550-8, allegó a la entidad la justificación al requerimiento del lote 1, el día 25/09/2026 a las 8:30 A.M.

21. Que el Comité Asesor y Evaluador consideró satisfactoria la respuesta al requerimiento del oferente COMUNFER S.A.S con NIT 901016550-8, para el lote 1, mediante oficio realizado por la plataforma del SECOP II, de fecha 25/09/2026 a las 11:27 A.M.

22. Que, una vez cumplido el plazo establecido en el requerimiento realizado al oferente LOGISTICA FERRETERA S.A.S, con NIT. 900236553-1, para el lote 2, este no allegó a la entidad la justificación, explicación y aclaración de las razones del valor ofertado en su propuesta económica.

23. Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de proteger los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Artículo 23 y ss. de la Ley 80 de 1993), se RECHAZA la oferta técnica y económica presentada por el oferente LOGISTICA FERRETERA S.A.S para el lote 2 del presente proceso. Documento de rechazo presentado por la entidad en la plataforma del SECOP II, el día 23/09/2026 a las 5:27 P.M.

24. Que, la entidad requirió al segundo oferente presentado en el documento, "17195 (Presentación de oferta) Subasta electrónica", generada por la plataforma del SECOP II el día 22/09/2026 para el lote 2, COMUNFER S.A.S con NIT 901016550-8, para que explicaran y justificaran técnicamente la viabilidad del lance efectuado, en el cual se refleja una posible oferta de precio artificialmente bajo. Requerimiento realizado por la plataforma del SECOP II, el día 23/09/2026 a las 05:30 P.M.

25. Que, una vez cumplido el plazo establecido en el requerimiento, el oferente COMUNFER S.A.S con NIT 901016550-8, no allegó a la entidad la justificación, explicación y aclaración de las razones del valor ofertado en su propuesta económica.

RESOLUCION

(29/09/2026)

26. Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de proteger los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Artículo 23 y ss. de la Ley 80 de 1993), se RECHAZA la oferta técnica y económica presentada por el proponente COMUNFER S.A.S para el lote 2 del presente proceso. Documento de rechazo presentado por la entidad en la plataforma del SECOP II, el día 24/09/2026 a las 03:52 P.M.

27. Que, la entidad requirió al tercer oferente relacionado en el documento, "17195 (Presentación de oferta) Subasta electrónica", generada por la plataforma del SECOP II el día 22/09/2026 para el lote 2, FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR con NIT 811028521-1, para que explicaran y justificaran técnicamente la viabilidad del lance efectuado, en el cual se refleja una posible oferta de precio artificialmente bajo. Requerimiento realizado por la plataforma del SECOP II, el día 24/09/2026 a las 03:57 P.M.

28. Que, una vez cumplido el plazo establecido en el requerimiento, el oferente FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR con NIT 811028521-1, no allegó a la entidad la justificación, explicación y aclaración de las razones del valor ofertado en su propuesta económica.

29. Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de proteger los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Artículo 23 y ss. de la Ley 80 de 1993), se RECHAZA la oferta técnica y económica presentada por el oferente FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR, para el lote 2 del presente proceso. Documento de rechazo presentado por la entidad en la plataforma del SECOP II, el día 25/09/2026 a las 10:07 A.M.

30. Que, la entidad requirió al cuarto oferente presentado en el documento, "17195 (Presentación de oferta) Subasta electrónica", generada por la plataforma del SECOP II el día 22/09/2026 para el lote 2, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S con NIT 809007495-9, para que explicaran y justificaran técnicamente la viabilidad del lance efectuado, en el cual se refleja una posible oferta de precio artificialmente bajo. Requerimiento realizado por la plataforma del SECOP II, el día 25/09/2026 a las 10:10 A.M.

31. Que, una vez cumplido el plazo establecido en el requerimiento, el oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S con NIT 809007495-9, no allegó a la entidad la justificación, explicación y aclaración de las razones del valor ofertado en su propuesta económica.

32. Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de proteger los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Artículo 23 y ss. de la Ley 80 de 1993), se RECHAZA la oferta técnica y económica presentada por el oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S, para el lote 2 del presente proceso. Documento de rechazo presentado por la entidad en la plataforma del SECOP II, el día 25/09/2026 a las 03:41 P.M.

RESOLUCION

(29/09/2026)

33. Que, la entidad requirió al quinto oferente presentado en el documento, "17195 (Presentación de oferta) Subasta electrónica", generada por la plataforma del SECOP II el día 22/09/2026 para el lote 2, DEICY BRAVO JOJOA con NIT 59706955-4, para que explicaran y justificaran técnicamente la viabilidad del lance efectuado, en el cual se refleja una posible oferta de precio artificialmente bajo. Requerimiento realizado por la plataforma del SECOP II, el día 25/09/2026 a las 03:43 P.M.

34. Que, la entidad realizo adenda N°2, publicada en la plataforma del SECOP II, el día 25/09/2026 a las 06:04 P.M., para ampliación del cronograma para la actividad de publicación del acto administrativo de adjudicación o declaración de desierto y demás actividades siguientes en el cronograma del proceso N°17195; dado que fue necesario continuar realizando requerimientos por presunto precio artificialmente bajo para el lote 2 y la respectiva evaluación por parte del CAE a las respuestas a dichos requerimientos.

35. Que el oferente DEICY BRAVO JOJOA con NIT 59706955-4, allegó a la entidad la justificación al requerimiento del lote 2, el día 26/09/2026 a las 10:28 A.M.

36. Que el Comité Asesor y Evaluador consideró satisfactoria la respuesta al requerimiento del oferente DEICY BRAVO JOJOA con NIT 59706955-4, para el lote 2, mediante oficio realizado por la plataforma del SECOP II, de fecha 28/09/2026 a las 12:15 P.M.

37. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 17195 recomendó la adjudicación para el LOTE 1 al oferente COMUNFER S.A.S con NIT 901016550-8 representado legalmente por LUISA FERNANDA RODAS LOPÉZ , mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N°43741940, y para el LOTE 2 al oferente DEICY BRAVO JOJOA con NIT 59706955-4, representado legalmente por ella misma, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N°59706955.

38. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, previa recomendación del Comité Asesor y Evaluador procede a la adjudicación del proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica N° 17195 razón por la cual, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica N° 17195, para el LOTE 1, al oferente **COMUNFER S.A.S** con NIT 901016550-8 representado legalmente por **LUISA FERNANDA RODAS LOPÉZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N°43741940 de Envigado, por valor de DOSCIENTOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($201.900.000,00); y para el LOTE 2, al oferente **DEICY BRAVO JOJOA** con NIT 59706955-4, representado legalmente por ella misma, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N°59706955 de la Unión Nariño, por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS

RESOLUCION

(29/09/2026)

MIL CUATRO PESOS M/L ($303.692.004,00), con un plazo de Setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 29/09/2026

CAMILO TAMAYO CALLE
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Botero Osorio-Practicante Universitaria		28/09/2026
Revisó y aprobó	Catalina García Colorado, Abogada – contratista Secretaría de Desarrollo Económico		28/09/2026
Aprobó	Luz Dary Campuzano Echeverri – Directora de Planificación y Comercialización Agropecuaria		28/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			